

CUADERNILLO: CU/JDC/015/2024.

PARTE ACTORA: MARÍA JOSÉ TREJO ROSALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

EXPEDIENTE: JDC/037/2024 Y SU ACUMULADO JDC/039/2024.

AUTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el ocho de mayo del año en curso siendo las veintiún horas con treinta y tres minutos se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia emitida el ocho de mayo del año en curso por esa Sala Regional en el expediente SX-JDC-394/2024, y ordena al Tribunal, que de no actualizarse alguna otra causal de improcedencia, emita una nueva resolución en el que analice los planteamientos hechos valer por la actora en su escrito de demanda y determine lo que en derecho corresponda, en el plazo señalado por esa autoridad. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cédula de notificación y sentencia de la

cuenta; en atención a lo resuelto por esa Sala y al plazo señalado en el presente asunto para emitir la resolución respectiva. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----